

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **002380 DEL 11 DE**OCTUBRE DE 2021)

"Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2021"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 00001 del 07 de enero de 2021, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

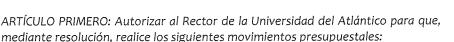
Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de Julio de 2021 "Por medio del cual se reforma el Estatuto General de la Universidad del Atlántico" se estableció:

ARTÍCULO 26°. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. Son funciones del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico las siguientes:

"n. Autorizar las adiciones, modificaciones y traslados presupuestales que se requieran en el curso de cada vigencia fiscal, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto y aprobar el Plan Anual Mensualizado de Caja."

Que mediante Acuerdo Superior No. 000006 de 31 de Agosto de 2021 "Por medio del cual se autoriza al(la) Rector(a) de la Universidad del Atlántico para realizar modificaciones presupuestales" se estableció:



- a) Corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos.
- b) Realizar las reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose las adiciones y los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar autorización al Consejo Superior.
- c) Crear, suprimir o redefinir rubros de rentas o gastos en el presupuesto.
- d) Incorporar al presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2021 los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2020.
- e) Adicionar rentas cuya destinación específica este dada por una ley, convenio o contrato sin la previa autorización del consejo superior o comité de vigilancia del acuerdo de reestructuración de pasivos.







RESOLUCIÓN RECTORAL No.

002380 DEL 11 DEOCTUBRE DE 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder las facultades asignadas al(la) Rector(a), tal como fueron conferidas por el Acuerdo Superior No.000007 del 19 de diciembre de 2020, con el fin de garantizar la eficiencia y celeridad de los trámites al interior de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por dos (2) meses a partir de la publicación del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El (la) Rector(a) tendrá la obligación de informar al Consejo Superior Universitario acerca de las modificaciones que se realicen al presupuesto de la Institución.

Que se recibieron oficios de traslado presupuestal vía correo electrónico por parte del Departamento de Extensión y proyección Social, Departamento de Investigaciones y Oficina de Informática, con la finalidad de atender actividades encaminadas a cumplir con sus objetivos misionales, las cuales hacen parte integral de esta resolución.

Que se recibieron solicitudes de Certificado de disponibilidad presupuestal que no cuentan con la apropiación en el rubro requerido por parte de diferentes dependencias de la universidad, como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	CONCEPTO GASTO
FACULTAD DE BELLAS ARTES	APOYO SOCIOECONÓMICO
FACULTAD DE BELLAS ARTES	ESTUDIANTES
RECTORÍA	CUOTA AFILIACIÓN SUE
VICE ADMINISTRATIVA	CALIFICACIÓN RIESGO
DPTO. EXTENSIÓN	EVENTO OLIMPIJURIS
DPTO. INVESTIGACIONES	TRANSFERENCIA A
DETO. INVESTIGACIONES	UNINACIONAL

Que en análisis de la disponibilidad presupuestal del rubro 0804010101 CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE se hace necesario acreditar el valor de CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L (\$163.221), con la finalidad de atender lo requerido en la vigencia 2021.

Que en análisis de la disponibilidad presupuestal del rubro 0202010208 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) a cargo del presupuesto del Departamento de Investigaciones, se hace necesario reclasificar al rubro 0501010208 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR teniendo las directrices de catálogo presupuestal SUE.

Que con ocasión a las consideraciones anteriores, el Jefe del Departamento Financiero expidió constancia de que en el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar en el capítulo de funcionamiento por valor de NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS M/L (\$ 90.167.501) y en el capítulo de regalías por valor de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/L (\$325.474.307) para un total de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$415.641.808).









RESOLUCIÓN RECTORAL No.

002380 DEL 11 DEOCTUBRE DE 2021)

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO						
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	14.458.500		
CXCOBRAR	11			VIII.		
CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010407	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TE	7.000.000		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTE	43.300.000		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PR	1.101.552		
CXCOBRAR			-			
CONCURRENCIA DPTO	00625	0202010308	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.	22.856.735		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMI	1.287.493		
TOTAL CXCOBRAR			a file of	-		
CONCURRENCIA DPTO			2 % 1	90.004.280		
PREGRADO	00013	0202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS E	163.221		
Total PREGRADO			No. 1	163.221		
TOTAL GENERAL			1 1 2 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	90.167.501		

2.

REGALIAS - CONTRACREDITO						
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR		
MINCIENCIAS SSF	30036	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	1.269.000		
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	18.582.000		
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010408	0408 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS			
MINCIENCIAS SSF	30136	0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	300.773.307		
Total MINCIENCIAS SSF				325.474.307		
TOTAL GENERAL				325.474.307		

En mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2021, mediante Créditos y Contracréditos en la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$415.641.808) en los rubros que se detallan a continuación:

1.

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO					
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR	
CXCOBRAR CONCURRENCIA			MAQUINARIA Y APARATOS		
DPTO	00625	0201010406	ELÉCTRIC	14.458.500	
CXCOBRAR CONCURRENCIA			EQUIPO Y APARATOS DE		
DPTO	00625	0201010407	RADIO, TE	7.000.000	





RESOLUCIÓN RECTORAL No. **Q02380 DEL 11 DE**OCTUBRE DE 2021)

FUNCIONAMIENTO - CONTRACREDITO						
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR		
CXCOBRAR CONCURRENCIA			PRODUCTOS DE LA			
DPTO	00625	0201010602	PROPIEDAD INTE	43.300.000		
CXCOBRAR CONCURRENCIA			ARTÍCULOS TEXTILES	***************************************		
DPTO	00625	0202010207	(EXCEPTO PR	1.101.552		
CXCOBRAR CONCURRENCIA			OTROS BIENES			
DPTO	00625	0202010308	TRANSPORTABLES N.	22.856.735		
CXCOBRAR CONCURRENCIA			ALOJAMIENTO; SERVICIOS			
DPTO	00625	0202020603	DE SUMI	1.287.493		
TOTAL CXCOBRAR CONCURRENCIA DPTO				90.004.280		
			VIÁTICOS DE LOS			
PREGRADO	00013	0202021001	FUNCIONARIOS E	163.221		
Total PREGRADO			i sekita.	163.221		
TOTAL GENERAL			11884	90.167.501		

FUNCIONAMIENTO CREDITO						
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020803	OTROS SERV PROF, CIENTIF Y TEC	14.458.500		
CXCOBRAR						
CONCURRENCIA DPTO	00625	0202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	36.890.000		
CXCOBRAR			MEMBRESÍAS, AFILIACIONES Y			
CONCURRENCIA DPTO	00625	0302020101	CUO	27.255.780		
CXCOBRAR			APOYOS SOCIOECONÓMICOS A			
CONCURRENCIA DPTO	00625	0312010101	ESTUDIANTES	4.400.000		
CXCOBRAR			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO,			
CONCURRENCIA DPTO	00625	0501010407	TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	7.000.000		
TOTAL CXCOBRAR		1.04				
CONCURRENCIA DPTO				90.004.280		
			CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y			
PREGRADO	00013	0804010101	AUDIT	163.221		
Total PREGRADO				163.221		
TOTAL GENERAL				90.167.501		



2.

REGALIAS - CONTRACREDITO							
FUENTE	CODIGO F	RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR			
MINCIENCIAS SSF	30036	0202010208	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y	1.269.000			
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRIC	18.582.000			
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS	4.850.000			
MINCIENCIAS SSF	30136	0501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y D	300.773.307			
Total MINCIENCIAS SSF				325.474.307			
TOTAL GENERAL				325.474.307			

REGALIAS- CREDITO						
FUENTE	CODIGO F	RUBRO		DESCRIPCION RUBRO	VALOR	
			TEJI	DO DE PUNTO O GANCHILLO;		
MINCIENCIAS SSF	30036	0501010208		PRENDAS DE VESTIR	1.269.000	







RESOLUCIÓN RECTORAL No.

Q02380 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021)

MINCIENCIAS SSF	30136	0303040101	TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCI	300.773.307
MINCIENCIAS SSF	30136	0501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABI	23.432.000
Total MINCIENCIAS				
SSF		ľ		325.474.307
TOTAL GENERAL			<u> </u>	325.474.307

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ANTONIO CONTRERAS CAPELLA Rector (E)

Proyecto y Revisó: Cgamarra - Csanchez Asesores externos

Aprobó. Aperez – Jefe Departamento Gestión Financiera Revisó. Mbocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica Jan Bart



	i		
	Y		
i.	í		